

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Sr. Rolando Ramírez Hernández, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, y Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres; el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Planificación y Desarrollo, 5.2) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.4) Gerencia de la Región Oriental, 5.5) Solicitud de Presidencia, 6) Informe del Señor Presidente.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 831 de fecha 11 de septiembre de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benitez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Angel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; Licenciado

William Eliseo Zúniga en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica; y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
048	17-02-14	11-09-14	5 loc. com. y 2 bodegas. (AP y AN)	5 loc. com. y 2 bodegas. (AP y AN)	Boulevard Sur y 14ª. Avenida Sur, Polígono No.2, frente a Residencial Pinares de Suiza, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	LOCALES COMERCIALES Y BODEGA / INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los locales, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se concede acometida ø1" para todo el proyecto.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local y bodega.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Santa Tecla</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 25 PSI</p>						
222	9-07-14	11-09-14	6 loc. com. (AP y AN)	6 loc. com. (AP y AN)	13ª. Calle Poniente y 12ª. Avenida Norte, Urbanización San Antonio Las Palmeras, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	PLAZA LAS PALMERAS / SR. DANIEL ENRIQUE ORTIZ TOBAR
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los locales, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local.</p> <p>Se concede acometida ø 1" para todo el proyecto.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Santa Tecla</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
239	21-07-14	11-09-14	73 lotes (AP y AN)	73 lotes (AP y AN)	Calle Principal a Cantón San Nicolás, Caserío Renderos No.1, Jurisdicción de Apopa, Departamento de San Salvador.	CONDominio MALLORCA (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / CONICA, S.A. DE C.V.
<p>Se abastece de sistema: Las Pavas, Cisterna El Zapote</p> <p>Horario de servicio: 16:00 a 4:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
245	31-07-14	11-09-14	1 serv. instit. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	1 serv. instit. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	km. 8 ½ Carretera Panamericana, J/de Ilopango, Depto. de San Salvador.	REMODELACIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN PARA MUJERES / MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>Se concede acometida ø 1 ½" para todo el proyecto.</p> <p>Será requisito indispensable que los interesados instalen un hidrante contiguo al proyecto, con una acometida ø 4".</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Guluchapa – La Chacra</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 40 PSI</p>						
302	18-09-14	18-09-14	1 hotel de 180 habit., ofic. y 15 loc. com. y 1 restaur. / Edif. de 9 niv. y 5 sótanos (AP y AN)	1 hotel de 180 habit., ofic. y 15 loc. com. y 1 restaur. / Edif. de 9 niv. y 5 sótanos (AP y AN)	Centro Comercial Las Cascadas, Redondel Naciones Unidas, Calle Chiltiupán y Carretera Panamericana, J/de Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	HYATT PLACE LAS CASCADAS / DESARROLLOS INMOBILIARIOS CASCADAS, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados realicen las obras contempladas en el Acuerdo Número 5.2.2, según Acta No.42, emitida por la Junta de Gobierno de ANDA, que autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Empresa Construcciones Nabla, S.A. de C.V. y ANDA, para la perforación de un pozo y obras complementarias en el terreno ubicado en el Centro Comercial Las Cascadas, Redondel Naciones Unidas, Calle Chiltiupán y Carretera Panamericana.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el proyecto y medidores individuales para cada local comercial, edificio de oficina y torre de hotel. Se concede acometida ø 2" para todo el proyecto.</p>						

<p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Zona Norte, Tanque Maquilishuat T-8</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 40 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
379	21-07-14	11-09-14	8 serv. dom. (AN)	8 serv. dom. (AN)	3 ^o . Calle Oriente del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	LOS ANDES No.2
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 75.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (13 tubos).</p>						
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
380	21-07-14	11-09-14	12 serv. dom. (AP)	12 serv. dom. (AP)	Prolongación de Calle B, Urbanización Alta Vista del Municipio de Ilopango, Depto. de San Salvador.	PARCELACIÓN ALTA VISTA
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que la topografía del terreno no permite descargar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Las Pavas</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 10:00 y 14:00 a 22:00 horas</p> <p>Presión: 28 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
326	26-06-14	11-09-14	65 serv. dom. (AN)	65 serv. dom. (AN)	Avenida al Río del Municipio de San Vicente, Depto. de San Vicente.	COLONIA CALIFORNIA
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (25 tubos).</p>						
334	30-06-14	11-09-14	155 serv. dom. (AP)	155 serv. dom. (AP)	Colonia Villas de Zaragoza del Municipio de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	VILLAS DE ZARAGOZA
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 120.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (20 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.203/2014 Ref.Com.260.332.2014 de fecha 22 de Mayo de 2014.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Sistema FIIHIDRO</p> <p>Horario de servicio: 18:00 a 6:00 horas</p> <p>Presión: 60 PSI</p>						
365	11-07-14	11-09-14	5 serv. dom. (AP)	5 serv. dom. (AP)	Carretera El Litoral, Colonia Los Almendros del Municipio de Zacatecoluca, Depto. de La Paz.	LOS ALMENDROS
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 70.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (12 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Sistema Los Pozos</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 40 PSI</p>						
366	11-07-14	11-09-14	8 serv. dom. (AP)	8 serv. dom. (AP)	Calle Panorámica, Barrio San José No.6 del Municipio de Santiago Texacuangos, Depto. de San Salvador.	APACINTE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 251.00 mts de tubería ø 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (42 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: Rebombéo Texacuangos</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
396	28-07-14	11-09-14	25 serv. dom. (AP)	25 serv. dom. (AP)	Cantón Antón Las Flores, Calle a San Cayetano del Municipio de San Vicente, Depto. de San Vicente.	CANTÓN ANTÓN FLORES Y LÍNEA FÉRREA
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (17 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastecerá de sistema: El Zapote</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
282	3-09-14	11-09-14	137 lotes (AP y AN)	137 lotes (AP)	Calle al Lago de Coatepeque, Avenida Ricardo Mancia y Calle La Jabonería, frente a Colonia Anita, J/de El Congo, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN SANTA ELENITA III / GIAMMATTEI CÁCERES Y COMPAÑÍA
<p>Solicita modificación de factibilidad de agua potable y aguas negras para 137 lotes, en el sentido de modificar el literal c) del numeral 3. Pagos.</p> <p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts. de tubería ø3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos).</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Construcción de Planta de Bombeo 15 de Septiembre), ascendiendo el monto del pago del proyecto PARCELACIÓN SANTA ELENITA III a la cantidad de \$137,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p>						

<p>En relación a la solicitud de que en el cálculo de la tarifa indicada en el literal "c" del numeral 3. Pagos del Certificado de Factibilidad No.233/2013 Ref.Ur.260.355.2013 de fecha 14 de Noviembre de 2013, se establezca la diferencia entre área útil y área de construcción, es posible acceder a lo solicitado, de acuerdo a opinión jurídica contenida en nota Ref.12.678.2014 de fecha 28 de Mayo de 2014, por lo que al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA se establecerá el cobro de áreas construidas únicamente de las edificaciones y vías de circulaciones existentes.</p> <p>Asimismo, al momento de solicitar las conexiones domiciliarias, la Gerencia Comercial de ANDA establecerá el cobro de la tarifa de \$ 0.70/m2 por área de construcción de cada vivienda.</p> <p>AP: NO ES FACTIBLE. No es factible en vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Este documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.233/2013 Ref. Ur. 260.355.2013 de fecha 14 de Noviembre de 2013.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo 15 de Septiembre</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
377	18-07-14	11-09-14	13 serv. dom. (AP)	13 serv. dom. (AP)	Sobre Calle a Cantón Chorro Abajo del Municipio de Izalco, Depto. de Sonsonate.	CANTÓN CHORRO ABAJO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 60.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (10 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Atecozal</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
410	8-08-14	11-09-14	12 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Cantón El Tinteral, Caserío Las Mulas del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	LAS MULAS
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 52.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (9 tubos). Los interesados solicitan 12 servicios, pero se les aprueban únicamente 11, en vista que la casa No.11 según listado, fue incluida en Certificado de Factibilidad No.149/2013 Ref.Com.260.307.2013 y cuenta con planos aprobados.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Tinteral</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 22:00 horas</p> <p>Presión: 51 PSI</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
116	9-09-14	11-09-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Carretera El Litoral y Boulevard Víctor Kury, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	SUPERMERCADO WALMART SAN MIGUEL (OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.) / SRA. NORMA ZAIED DE KURY
<p>AP: Solicita modificación de factibilidad de agua potable y aguas negras para 1 servicio comercial en el sentido de modificar el monto del aporte por mejoramiento según Art. 10-D del Pliego Tarifario.</p> <p>Se concede acometida ø 3". Los interesados deberán instalar un hidrante contiguo al proyecto.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>Se modifica el cobro del aporte por mejoramiento, atendiendo a Memorando Ref.12.984.2014 de fecha 28 de Julio de 2014 extendido por Gerencia de Unidad Jurídica.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en la Colonia San Pablo, de la ciudad de San Miguel), ascendiendo el monto del pago del proyecto SUPERMERCADO WALMART SAN MIGUEL a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Importante: Cualquier subarrendamiento en el espacio interno, deberá solicitar su propia factibilidad.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>AN: El urbanizador deberá construir un pozo en la intersección con el colector existente de aguas negras.</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gov.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.092/2014 Ref.Ur.260.138.2014 del 15 de Mayo de 2014.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Jute</p> <p>Horario de servicio: 4:00 a 21:00 horas</p> <p>Presión: 50 PSI</p>						
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
291	9-09-14	11-09-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP)	Carretera El Litoral, salida hacia San Miguel, frente a Iglesia San Francisco, J/de Usulután, Depto. de Usulután.	SUPERMERCADO USULUTÁN (OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.) / SR. EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA SUPERMERCADO USULUTÁN
<p>AP: Solicita modificación de factibilidad de agua potable para 1 servicio comercial en el sentido de modificar el monto del aporte por mejoramiento según Art. 10-D del Pliego Tarifario.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se concede acometida ø 2" para el proyecto.</p> <p>Los interesados deberán instalar un hidrante contiguo al proyecto.</p> <p>Se modifica el cobro del aporte por mejoramiento, atendiendo a Memorando Ref.12.984.2014 de fecha 28 de Julio de 2014 extendido por Gerencia de Unidad Jurídica.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de agua potable en la ciudad de Usulután, mediante la perforación y equipamiento de pozo en tanque El Nanzal), ascendiendo el monto del pago del proyecto SUPERMERCADO</p>						

USULUTAN a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
 Importante: Cualquier subarrendamiento en el espacio interno, deberá solicitar su propia factibilidad.
 Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.
 AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.
 El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.052/2014 Ref.Ur.260.085.2014 del 24 de Abril de 2014.
 Se abastece de sistema: Usulután
 Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas
 Presión: 40 PSI

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de agosto de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de agosto de 2014.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 12 de septiembre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL CONVENIO FCAS SLV-056-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1333.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado	
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos FCAS SLV-056-B		
261-104-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	1-Compresmetro 1-Compresmetro Gasolina 1-Lampara de Tiempo 5-Pistolas Neumáticas ½	\$ 22,908.36
			61105	Vehiculos de Transporte		2-Elevador de dos columnas.	
			61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional.		4-Extractores Gravitacionales 1-Carman Scan Lite 2-Tester 1-Desmoldadora de Llanta.	
261-114-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$0.00	1- Unidad de Teclé 3 Toneladas 2-Unidad Prensa de Banco 2- Unidad Esmiril de ½ y ¾ 4- Unidad Bomba de Engrase Manual	\$13,131.32
			61102	Maquinaria y Equipo		1- Compresor de 100 Lts. 1- Compresor de Aire Estacionario	
			61108	Herramientas y Repuestos Principales		1- Teclé 5 Toneladas	
			61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional.		2- Generadora Eléctrica 1- Pluma de 5 Toneladas 1- Jack para cajas (para Bajar Caja de Velocidades) 1- Presa Hidráulica 2- Bombas Neumática para Engrase 2- Bombas Neumática para llenar Aceite Motor y Coronas	

261-105-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	10-Juego de Acople rápido para manguera.	\$3,816.95
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		3-Juegos de Llave Mixta 7-24 MM. 3-Juegos de Destornillador 3-Juegos de Cubo 1/2" X 8-32MM 3-Juegos de Cubo 3/8 X 10-21MM. 5-Juegos de Llave Corona 6-22MM 5-Juegos de Tenaza para Mecánica de 8". 5-Tenazas de Presión 10" 5-Llaves Cangrejas N° 8 5-Llaves Cangrejas N° 10 5-Llaves Cangrejas N° 12 1-Extractor de Polea 100MM 3 Brazos. 1- Extractor de Polea 150MM 3 Brazos. 1-Tenaza para Seguro Int recta 7". 1- Tenaza para Seguro Ext recta 7". 1-Llave Allen Mixta 1-Llave Allen Torx T9-T40 5-Caja para Herramientas 16" de Metal tipo libro. 12-Burros 3 Toneladas para embarcar vehículo de 3 toneladas. 12-Burro de 6 Toneladas para embarcar vehículo de 6 toneladas. 3-Gato Hidráulico de 3 toneladas carretilla. 1-Torquímetro de aguja 0-150 lbs 1-Torquímetro de alarma 30-150 lbs 1-Estetoscopio para mecánica. 500-Manguera para aire de 1/2"	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		5-Extensión Eléctrica de 50' para mecánico.	
			54119	Materiales Eléctricos.			
261-113-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	1- Juego de Acoples	\$2,106.02
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		1- Amperímetro de Tenaza para corriente Directa de 12 Volts. 1- Juego de Cubo Torx 3/8 1- Juego de Cubo Allen 3/8 1- Juego de Cubo 3/4 Milímetros 1- Juego de Cubo 3/4 Pulgadas 1- Juego de Cubo 1/2 Milímetros 1- Juego de Cubo 1/2 Pulgadas 1- Juego de Cubo 3/8 Milímetros 1- Juego de Cubo 3/8 Pulgadas 1- Juego de Extractor de Brazo 1- Unidad de Mica Hidráulica de 3 Toneladas 1- Unidad de Mica Hidráulica de 10 Toneladas 1- Unidad de Mica Hidráulica de 20 Toneladas 1- Unidad de Caja para Herramientas 16" de metal tipo Libro 1- Unidad de Martillo para Mecánico de 3 Lbs. 1- Unidad de Martillo para Mecánico de 6 Lbs.	
			54119	Material Eléctrico		3- Unidades de Lámpara de Prueba Automatriz LED de Prueba corriente Directa 12 y 24 Volts 2- Juegos de Cable de Emergencia (Pasa Corriente)	
			61102	Maquinaria y Equipos		1- Unidad de Compresor de Aire 120 PSI Móvil	
261-115-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	Gato Hidráulico (Jack Hidráulico) de 10 Ton. Carretilla	\$600.00
261-106-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.	Mario Alfonso Martínez Valladares	54107	Productos Químicos	\$ 8,666.86	30-Canaleta 40 X 12.5 MM X 2 MT. 50-Cinta Aislante 3/4 Negra 20-Galones de Anticorrosivo para estructura color negro. 20-Galones de Thinner Corriente. 3-1/4 de Galón Sikadur N° 31 100-Lamina Traslúcida Lechada Canal Ancho.	\$ 11,971.84
			54111	Minerales Metálicos y Productos Derivados		8-Lamina Lisa 20 MM 4 X 8 PIES	
			54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados		1-Barra Cooper de 5" 50-Libras de Electrodo P/Hierro Dulce 3/32 E6013. 15-Tee 1/2 Galvanizada.	

Este monto solo corresponde a Lámina de Hierro Negro.

					<p>15-Tee Galvanizada de 3/4". 5-Pieza de Tubo Estructural Ø 1" X 1"(CAHPA 16) 15-Pieza de Tubo Estructural 2" X 2" (CAHPA 16) 2-Ciento de Tornillo Negro para Tabla Roca de 1". 1-Plego de Lamina Negra de 3/8 (2x1 MTS) 1,000-Tornillo Lamina Polin Auto Roscante. 500-Tornillo Lamina 1,000-Abrazadera para Tecnoducto de ¾. 25-Lbs de Alambre Galvanizado. 50-Piezas de Tubo Estructural Rectangular 2 X 1 Chapa 14". 10-Piezas de Tubo Estructural Cuadrado 4 X ¼ X 6MT 3-Piegos de Lamina Lagrimada 1/8 P 4 X 8 Pies. 10-Polin C 4 X 2 X 1.50MM X 6MTS (CHAPA 16). 10-Piezas de Angulo 3/16 X B1 1/2P 10-Piezas de Angulo 1/8 X 1 Comercial (2.50MM) 15-Piezas Caño Galvanizado Tipo Mediano ¾ 6M 7000 PSI. 15-Piezas de Caño Galvanizado Ligero ½ X 6MT 7000 PSI 100-Yardas de Maya Ciclón 2 X ¾.</p>	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	<p>1,000-Metros de Tecnoducto de ¾" (GRIS). 2-Ciento de Ancla ¼ para pared seca. 3-Broca para concreto ¼" 50-Adaptador para Tecnoducto ¾". 150-Conector para Tecnoducto ¾".</p>	
			54119	Materiales Eléctricos	<p>15-Lamparas de 4 X 32 Watt Completa. 12-Switch tipo dado. 12-Toma doble polarizado. 1-Cepo para barra cooper well. 4-Termicos de un polo, 15 AMP. 4-Termicos de un polo, 20 AMP. 6-Termico 2 polos 30 A. 20-Tapadera ciega para caja octagonal. 6-Toma macho de cocina A-240 V Macho (50 A) 6-Toma hembra de cocina A-240 V Hembra (50 A) 1-Caja térmica 200 A (20 Espacios) 32-Caja Plástica Legran Rectangular. 14-Tapadera para Switch. 7-Cable THHN Nº 12 Color Negro. 7-Cable THHN Nº 12 Color Rojo. 6-Cable THHN Nº 12 Color Blanco. 6-Cable THHN Nº 10 (2 Cajas de Color Negro, 2 Cajas Color Blanco y 2 Cajas Color Rojo). 6-Cable THHN Nº 8 (2 Cajas Color Negro, 2 Cajas Color Blanco y 2 Cajas Color Rojo). 20-Tapadera Ciega 4 X 4. 20-Caja Plástica Octagonal. 50-Spot Loght para Alambre # 10. 50-Spot Loght para Alambre # 8. 50-Spot Loght para Alambre # 12. 20-Caja Cuadrada 4 X 4 Plástica.</p>	
<p>Adquisición de Materiales Varios para la adecuación de las instalaciones a utilizarse en la Implementación del Taller Automotriz Institucional, en el marco del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, convenio FCAS SLV-056-B.</p> <p>ANTECEDENTES: <u>En el Año 2014.</u> En el proceso de Libre Gestión Nº 35/2014, la Gerencia de Electromecánica solicitó la adquisición de "Suministro de Materiales Eléctricos", el cual se adjudicó a la sociedad VIDRI, S.A. DE C.V., un monto de \$179.94 (IVA INCLUIDO), (cable eléctrico y cable de aluminio) y a la sociedad SURIELECTRIC, S.A. DE C.V., un monto de \$61.02 (IVA INCLUIDO), (cable tff Nº14 caja de 6mts), haciendo un total de lo adjudicado de \$ 240.96 (IVA INCLUIDO). En el proceso de Libre Gestión Nº 65/2014, la Gerencia de Electromecánica solicitó la adquisición de "Suministro 700 METRO DE CABLE THHN Nº 3/0", el cual se adjudicó a la sociedad MONROY Y MONROY INVERSIONES, S.A. DE C.V., un monto de \$7.973.28 (IVA INCLUIDO). En el proceso de Libre Gestión Nº 109/2014, La Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicitó el "SUMINISTRO DE LÁMINA DE HIERRO NEGRO", adjudicándose de la siguiente manera: a la sociedad INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V. un monto de \$5.864.09 (IVA INCLUIDO); y a la sociedad SURIANO SIJ, S.A. DE C.V. (SURISSA), un monto de \$ 1,355.42 (IVA INCLUIDO); y al señor MARCOS TULLO RIVAS (HIPER FERRETERA), un monto de \$1.447.35 (IVA INCLUIDO), y haciendo un total de lo adjudicado de \$ 8,666.86 (IVA INCLUIDO).</p>						
TOTAL GENERAL					\$ 54,534.49	

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 12 de septiembre de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1384.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico					Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad	Sub Total	
232-304-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	61102	Maquinaria y Equipos	\$15,858.42	1- Unidad de Bomba Sumergible para un caudal de 70 GPM, impulsor y cuerpo de bombeo de acero inoxidable 3550 RPM, carga dinámica total de 700 pies, diámetro Ø 6"	\$5,668.08	\$12,318.13
232-308-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona				1- Motor Eléctrico Sumergible 3500 RPM, 60 HP, 460 Voltios, 81 Amp. de 6"		
<p>Adquisición de una de Bomba Sumergible y Un de Motor Eléctrico sumergible, para ser instalados en el Pozo San Sebastián, ubicado en el municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente.</p> <p>Suministro de Motor eléctrico Sumergible que será utilizado para el pozo No 2 de la Estación de Bombeo de Agua Caliente ubicado en el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2014 En el proceso de Libre Gestión 48/2014, la Departamento de Operaciones Región Occidental solicito: SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 9 ETAPAS DE 30 HP, PANEL DE CONTROL CON ARRANQUE POR AUTO TRANSFORMADOR Y VÁLVULA CHEK TIPO VERTICAL DE 4" PARA EQUIPAMIENTO DE POZO EXISTENTE EN PLANTA LA BOMBA LA JOYA, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPTO. DE LA LIBERTAD, adjudicándose a la empresa SIEF, S.A. de C.V., por un monto de \$10,570.02 (IVA Incluido). En el proceso de Libre Gestión 121/2014, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicito: SUMINISTRO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 460 VOLTIOS, 3600 RPM, PARA EL POZO # 1, DE LA PLANTA DE BOMBEO EL ARENAL, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPTO. DE SAN SALVADOR, adjudicándose a la empresa INDUPAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$5,288.40 (IVA Incluido).</p>								
250-236-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta Gonzalez	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$4,746.00	30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) ¼ 30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) 5/16" 30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) 3/8" 30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) 1/2" 30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) 3/4" 30- Libras de empaque Cuadrado (Trenza) 5/8"		\$16,272.00
<p>Adquisición de Empaques Cuadrado (Trenza) de diferentes medidas, que serán utilizado para el mantenimiento Preventivo y Correctivo de Iso Equipos de Bombeo de ANDA.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2014 En el proceso de Libre Gestión 29/2014, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicito: SUMINISTRO DE 20- LIBRAS DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) ¼, 30- LIBRAS DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) ½", 30- LIBRAS DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) 3/8", 20- LIBRAS DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) DE ¾", 20- LIBRAS DE EMPAQUE CUADRADO (TRENZA) DE 5/16", adjudicándose a la empresa Servicios y Distribuidores Industriales, S.A. de C.V. (SERDINSA), S.A. de C.V., por un monto de \$4,746.00 (IVA Incluido).</p>								
250-244-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta Gonzalez	54119	Material Eléctrico	\$4,384.40	30- Unidades de Batería 12 Voltios, Capacidad 80AH Ciclo Profundo Gel Sellada		\$7,458.00
<p>Adquisición de 30- Unidades de Batería 12 Voltios, Capacidad 80AH Ciclo Profundo Gel Sellada, que serán para uso en la Estación de Bombeo ubicadas en: San Ramón "A" en municipio de Mejicano, Estación Central municipio de Nejapa ambos del Depto. de San Salvador, y La Toma del municipio de Quezaltepeque Depto. de La Libertad</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2014 En el proceso de Libre Gestión 78/2014, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicito: SUMINISTRO DE 20 BATERÍAS DE 12 VOLTIOS, PARA USO EN SISTEMA DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LAS PROTECCIONES EN LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, adjudicándose al Sr. J. Francisco Miranda, por un monto de \$4,384.40 (IVA Incluido).</p>								
130-122-2014	Subgerencia de Servicio Generales y Patrimonio	Francisco Jose Coto Ugarte	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$0.00	329- Unidades de Arrendamiento de Sistema de Posicionamiento Global (GPS)		\$49,999.35
<p>Adquisición de 329- Unidades de Arrendamiento de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para rastreo y seguridad de la flota vehicular liviana institucional, para un periodo de 6 meses.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2014 No se ha gestionado ningún procesos alguno a la fecha</p>								
05-21-2014	Unidad de Acceso a la Información	Morena Guadalupe Juárez Guzman	54505	Servicios de Capacitación	\$1,060.00	1- Servicio de Capacitación Varios		\$75.00
<p>Adquisición de en curso de Posgrado Comunicación Gubernamental para Jefaturas de esta Unidad.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2014 En el proceso de Libre Gestión 100/2014, la Unidad Jurídica solicito: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DENOMINADA INVESTIGACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE DICTÁMENES JURÍDICOS PARA EL PERSONAL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN, adjudicándose Hoteles, S.A de C.V (Real Intercontinental San Salvador), por un monto de \$1,060.00 (IVA Incluido).</p>								
130-121-2014	Subgerencia de Servicio Generales y Patrimonio	Francisco Jose Coto Ugarte	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	125- Unidades de marcos para Cuadro o Diploma		\$1,603.19

Adquisición de 250- Unidades de marcos para Cuadro o Diploma para enmarcación de las Fotografías Oficiales del Sr. Presidente de la Republica, Profesor Salvador Sánchez Cerén, con medidas 17 x22" de color negro con vidrio claro y respaldo de durapanel.							
<u>ANTECEDENTES:</u> <u>En el Año 2014</u> No se ha gestionado ningún proceso alguno a la fecha.							
04-50-2014	UACI	Mario Alfredo Pérez Anaya	54305	Servicios de Publicidad	\$932.26	Publicaciones en medios escritos de avisos de Convocatorias, Resultados y otros	
Servicio de Publicidad Varias, en medios escritos de: Avisos de Convocatorias, Resultados y Otros de Procesos 2014.							
<u>ANTECEDENTES: En el Año 2014</u> En el proceso de Libre Gestión 118/2014, la UACI solicito: SERVICIO DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS: LP 24/2014 "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL ÁREA DE ELECTROMECAÁNICA DE ANDA, AÑO 2014", adjudicándose Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V. (La Prensa Gráfica), por un monto de \$169.50 (IVA Incluido). En el proceso de Libre Gestión 132/2014, la UACI solicito: SERVICIO DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS: CP 03/2014 – FCAS "SUPERVISION DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA", adjudicándose Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V. (La Prensa Gráfica), por un monto de \$169.50 (IVA Incluido). En el proceso de Libre Gestión 138/2014, la UACI solicito: SERVICIO DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS: LP-07/2014 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2014"; LP-29/2014"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014"; LP-31/2014 "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL AÑO 2014", adjudicándose Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V. (La Prensa Gráfica), por un monto de \$211.88 (IVA Incluido). En el proceso de Libre Gestión 139/2014, la UACI solicito: SERVICIO DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS: LP-12/2014 "SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCION AÑO 2014"; LP-22/2014 "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014; SEGUNDA VEZ"; LP-23/2014 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS DEL AREA DE SANEAMIENTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (A.N.D.A.) AÑO 2014", adjudicándose Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V. (La Prensa Gráfica), por un monto de \$169.50 (IVA Incluido). En el proceso de Libre Gestión 148/2014, la UACI solicito: SERVICIO DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS: LP-28/2014 "SUMINISTRO DE IMPULSORES Y TAZONES PARA EL AREA DE ELECTROMECAÁNICA"; LP-34/2014 "SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC PARA EL REVESTIMIENTO DE POZOS Y LA ADQUISICIÓN DE BROCAS TRICONICAS PARA LA PERFORACION DE LOS POZOS EN EL PRESENTE AÑO 2014" Y LP-35/2014;" SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCION AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", adjudicándose Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V. (La Prensa Gráfica), por un monto de \$211.88 (IVA Incluido).							\$1,000.00
TOTAL GENERAL							\$88,725.67

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Planificación y Desarrollo.

El Sub Gerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento al acuerdo número 5.3.2, tomado por la Junta de Gobierno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, somete a consideración de ésta, solicitud de aprobación a la actualización del Organigrama Institucional.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

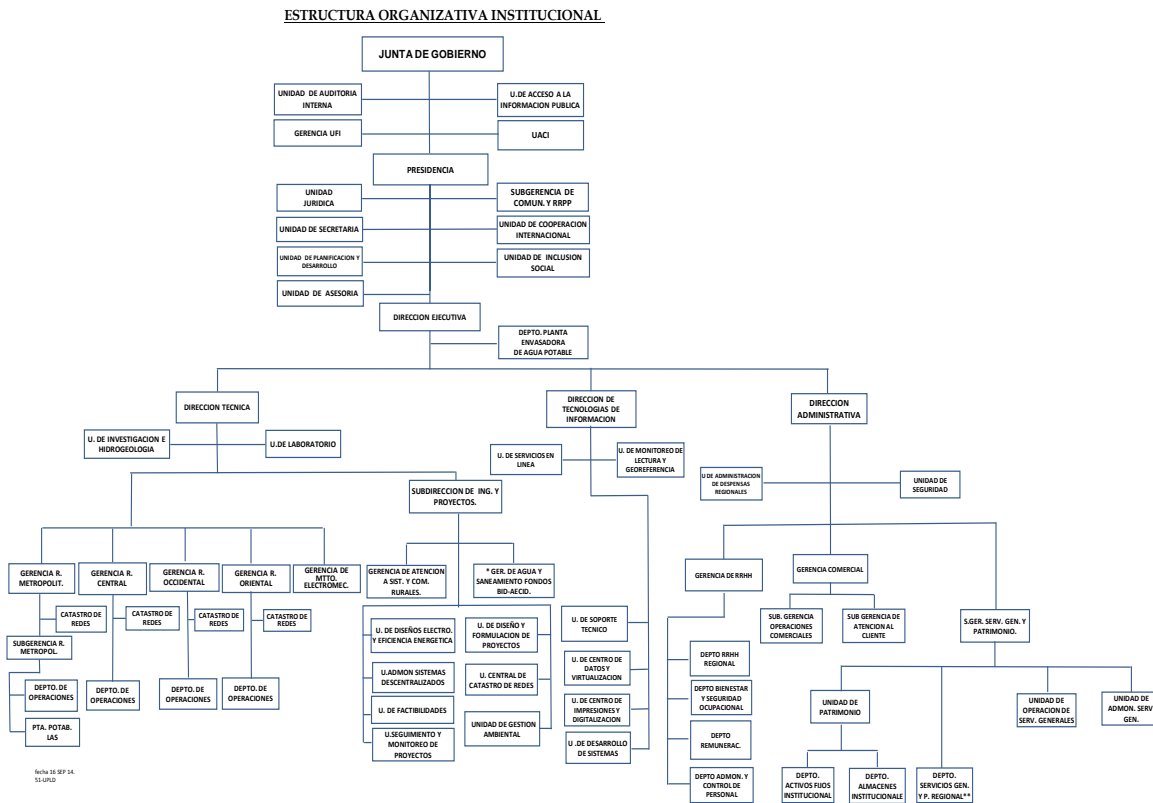
- I. Que el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, tiene como propósito reorganizar dicha Sub Gerencia, con el fin de implementar controles internos que sirvan para mejorar y eficientizar el servicio que presta a toda la Institución. Razón por la cual, valoró la necesidad de realizar un estudio de la actual estructura organizativa, teniendo como resultado proponer una nueva organización centralizada, con la cual se obtendría un uso racionalizado y eficiente de los recursos institucionales; propuesta que fue presentada a la Junta de Gobierno, según consta en el acuerdo número 5.3.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, en el cual además se delegó al Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo, para que actualizara el organigrama institucional, tomando en consideración la propuesta presentada por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, y posteriormente lo presentara a Junta de Gobierno para su respectiva aprobación.
- II. Que atendiendo lo instruido en el acuerdo mencionado en el considerando anterior, el Sub Gerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo, Ingeniero José Manuel Linares Mancía, solicita a esta Junta de Gobierno se apruebe la reestructura organizativa de la Sub Gerencia de Servicios Generales, según el

siguiente detalle:

- a) Se autorice la creación de las Unidades de Operación de Servicios Generales y de Administración de Servicios Generales, como dependencia directa de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio. Las cuales tienen como propósito coordinar la gestión centralizada del transporte y mantenimiento de la flota vehicular, mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo a nivel institucional.
- b) Se autorice la creación del Departamento de Servicios Generales y Patrimonio Regional como dependencia directa de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, para que coordine las funciones de patrimonio, administración y operación de servicios generales en las regiones.
- c) Se autorice la eliminación del Departamento Administrativo Regional, bajo la Dirección Administrativa, el cual será absorbido por la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, con el nombre de Departamento de Servicios Generales y Patrimonio Regional.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la nueva Estructura Organizativa Institucional, la cual quedará vigente a partir de esta fecha, dejando sin efecto cualquier otro acuerdo que contraríe el presente, dicha estructura quedará conformada de la siguiente manera:



Fecha: 10 SEP 14
 51 UPLD

* GERENCIA EJECUTIVA DE PROGRAMAS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FONDOS BID-ACCIO.
 Última aprobación Junta de Gobierno - Ref. 10-200834-S-1

** GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO REGIONAL

2. Autorizar la actualización del Manual de Organización y Funciones y Manual de Descripción de Puestos de la Sub Gerencia de Servicios Generales y

Patrimonio, a partir de esta fecha, los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.

3. Autorizar a la Unidad de Planificación y Desarrollo, para que actualice el Manual de Organización y Funciones Institucional y el Manual de Descripción de Puestos Institucional, según la nueva estructura aprobada en el numeral 1 el presente acuerdo.
4. Aprobar el cuadro de códigos numéricos actualizados a la fecha, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
5. Autorizar a la Unidad de Planificación y Desarrollo para que divulgue la nueva estructura organizativa a todas las dependencias de la ANDA, con el fin que sea del conocimiento de todos los empleados. En las regiones será el Departamento de Recursos Humanos Regional el encargado de divulgar la nueva estructura organizativa.

5.2) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

5.2.1) El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para nombrar una Comisión Técnica y una Comisión de Venta, para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio informa que se ha realizado el proceso de inventario y pesado de carcadas de medidores de bronce en calidad de chatarra de la Institución, razón por la cual informa que es necesario que se conforme una Comisión Técnica, para que rinda el informe final, el cual servirá para presentarlo a la Dirección General del Presupuesto, para la ratificación del pesaje y valor por quintal, proponiendo que la Comisión quede integrada por personal de las siguientes áreas administrativas:

Gerencia Comercial
Gerencia de Auditoría Interna
Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio
Otra Unidad que la Honorable Junta de Gobierno estime conveniente

- II. Que luego de haber obtenido la ratificación de peso y valor por parte de la Dirección General de Presupuesto, la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, solicita se autorice la Comisión de Venta, proponiendo que quede integrada por personal de las siguientes áreas administrativas:

Gerencia de Auditoría Interna
Gerencia Financiera
Gerencia Legal
Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio
Otra Unidad que la Honorable Junta de Gobierno estime conveniente

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Nombrar la Comisión Técnica y la Comisión de Ventas, para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA", las cuales quedan integradas de la siguiente manera:

Comisión Técnica	
Lic. Frida Lissette Morán	Supervisora de Auditoría Interna
Sr. Ramón Nelson Ortiz Morales	Colaborador Administrativo de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio

Ing. Thomas Dietrich BoeKle	Subdirector de Ingeniería y Proyectos
-----------------------------	---------------------------------------

Comisión de Venta	
Lic. Frida Lissette Morán	Supervisora de Auditoría Interna
Lic. José Luis González Argueta	Jefe del Departamento de Contabilidad
Lic. Ileana María de la Cruz Zepeda López	Colaborador Jurídico
Ing. Francisco José Coto Ugarte	Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio

2. Delegar al Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio que coordine todo el proceso para la subasta denominada "CARCASAS DE MEDIDORES DE BRONCE EN CALIDAD DE CHATARRA" autorizado por esta Junta de Gobierno, y rinda informe.

5.2.2) El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para nombrar una Comisión Técnica y cuatro subcomisiones técnicas en las Regiones Metropolitana, Central, Occidental y Oriental para la Subasta denominada "BIENES EN LAS BODEGAS DE RESGUARDO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO QUE ESTÁN EN CALIDAD DESUSO, OBSOLETO E INSERVIBLE A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio informa que se iniciará el proceso de actualización de los inventarios de los Bienes en las bodegas de resguardo de la Unidad de Patrimonio que están en calidad Desuso, Obsoleto e Inservible a Nivel Nacional; razón por la cual informa que es necesario que se conforme una Comisión Técnica que esté integrada por especialistas en diferentes áreas y/o materia la cual será la encargada de clasificar los tipos de bienes a subastar y que den fe del estado real de los mismos, proponiendo que la Comisión quede integrada por personal de las siguientes áreas administrativas:

Auditoría Interna
Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio
Dirección Técnica
Otra Unidad que la Honorable Junta de Gobierno estime conveniente

- II. Que asimismo se requiere nombrar subcomisiones técnicas en las 4 Regiones para que realicen la actualización del inventario y rindan el informe por cada una de las regiones a la Comisión Técnica, la cual tendrá como responsabilidad coordinar todo el proceso y presentar el informe final, que será el insumo a presentar a la Dirección General del Presupuesto para la ratificación del valor de venta de los bienes a subastar, proponiendo que la subcomisión quede integrada por personal de las siguientes áreas administrativas de las regiones antes mencionadas:

Auditoría Interna
Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio
Dirección Técnica
Otra Unidad que la Honorable Junta de Gobierno estime conveniente

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Nombrar la Comisión Técnica, para la subasta denominada "BIENES EN LAS BODEGAS DE RESGUARDO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO QUE ESTÁN EN CALIDAD DESUSO, OBSOLETO E INSERVIBLE A NIVEL NACIONAL", la cual queda integrada de la siguiente manera:

Comisión Técnica	
Auditoría Interna	Lic. Frida Lissette Morán
Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Ing. Francisco José Coto Ugarte
Dirección Técnica	Sr. Juan Gabriel Dominguez Reyes

2. Delegar a los integrantes de la Comisión Técnica nombrada en el numeral 1 de este mismo acuerdo, para que nombren las subcomisiones técnicas de las Regiones Metropolitana, Central, Occidental y Oriental.
3. Delegar al Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio que coordine todo el proceso para la subasta denominada "BIENES EN LAS BODEGAS DE RESGUARDO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO QUE ESTÁN EN CALIDAD DESUSO, OBSOLETO E INSERVIBLE A NIVEL NACIONAL" autorizado por esta Junta de Gobierno, y rinda informe.

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de modificación al acuerdo número 4.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, por medio del cual la Junta de Gobierno dio por recibido el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno dio por recibido el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, con número de referencia 04.1229.2014; adquisición que sería financiada con FONDOS PROPIOS.
- II. Que el referido informe incluía la certificación de disponibilidad presupuestaria No. S-1 05-19-2014, presentada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual la referida Unidad requería el Servicio de Capacitación sobre introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00).
- III. Que mediante correspondencia de fecha 02 de septiembre de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Mario Alfredo Pérez Anaya, devolvió la solicitud presentada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, debido a que no les fue posible ubicar al oferente propuesto para hacerle la invitación para que presentara oferta para el servicio solicitado.
- IV. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 09 de septiembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se modifique el acuerdo número 4.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, en el sentido de eliminar dentro del cuadro la certificación de disponibilidad presupuestaria No. S-1 05-19-2014, presentada por la Unidad

de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual la referida Unidad requería el Servicio de Capacitación sobre introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del acuerdo número 4.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, por medio del cual se dio por recibido el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, con número de referencia 04.1229.2014; adquisición que sería financiada con FONDOS PROPIOS; en el sentido de eliminar dentro del cuadro, la certificación de disponibilidad presupuestaria No. S-1 05-19-2014, presentada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual la referida Unidad requería el Servicio de Capacitación sobre introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00).

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No. 100110, derivada del proceso de Libre Gestión Cotización No. 52/2014, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", ÍTEMS, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 12.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 020-14 de fecha 28 de mayo de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión No. 52/2014, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", ÍTEMS, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 12", a la Sociedad R Y A, SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RYASA, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$2,632.90), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100110, el día 23 de junio de 2014, cuyo plazo sería de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la orden; iniciando el plazo el día 24 de junio de 2014, finalizando el mismo el día 14 de julio del presente año.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 01 de septiembre de 2014, el Administrador de la referida Orden de Compra, Licenciado Julio César Martínez González, con el Visto Bueno del Ingeniero Hugo Oswaldo Vásquez Ramírez, Encargado de la Planta Potabilizadora Las Pavas; hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido el Acta de Entera Satisfacción de fecha 18 de agosto de 2014, por medio de la cual se establece el retraso por parte de la contratista en la prestación del servicio requerido; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante

correspondencia de fecha 10 de septiembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad R Y A SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RYASA, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Obra No 44/2014, derivado de la Libre Gestión No 55/2014, denominada "EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA TUNELEADO A EFECTUARSE CON MAQUINARIA, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS 278 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE 08" PVC JR 250 PSI, QUE FORMA PARTE DE LA INTERCONEXIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO ENTRE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE LA CUCHILLA Y FLOR AMARILLA, AL COSTADO NORTE DE CARRETERA DE LOURDES COLÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 2 de junio de 2014, se suscribió el Contrato de Obra No 44/2014, derivado de la Libre Gestión No 55/2014, denominada "EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA TUNELEADO A EFECTUARSE CON MAQUINARIA, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS 278 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE 08" PVC JR 250 PSI, QUE FORMA PARTE DE LA INTERCONEXIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO ENTRE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE LA CUCHILLA Y FLOR AMARILLA, AL COSTADO NORTE DE CARRETERA DE LOURDES COLÓN", con la Sociedad CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V., o como CONCONSA, S.A. DE C.V., por un monto contractual de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$42,374.34), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 50 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, siendo esta el día 16 de julio de 2014, finalizando el plazo vigente del contrato en fecha 3 de septiembre del corriente año.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 04 de septiembre de 2014, el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que a la fecha la contratista ha incumplido con el Contrato de Obra No. 44/2014, ya que en éste, la contratista garantizaba que las obras a que se refería el contrato en mención, se ejecutarían en un plazo de 50 días calendario, contados a partir de haber recibido la Orden de Inicio, sin embargo, a la fecha no ha realizado absolutamente nada a pesar de haber sido notificado

por parte de la Unidad Jurídica mediante correspondencia de fecha 21 de agosto de 2014, que contaba con plazo perentorio de tres días hábiles para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y a las solicitudes realizadas, so pena de dar por caducado el contrato.

- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 08 de septiembre de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- IV. Que en vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno considera procedente se inicie el procedimiento sancionatorio de Caducidad del Contrato, en base a lo establecido en el artículo 85 inciso primero y 94 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio de Caducidad del Contrato, en contra de la Sociedad CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V., o como CONCONSA, S.A. DE C.V., en base al artículo 85 inciso primero y 94 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica de la Institución para que sustancie el proceso autorizado.

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", proceso que será financiado con fondos propios, contando con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,209,066.86); monto que fue modificado mediante acuerdo número 5.1.7, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerdo mediante el cual se aprobó el incremento del monto autorizado para el referido proceso, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$35,934.00), siendo su nuevo monto hasta por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,245,000.86), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 09 de julio de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizó durante los días 10 y 11 de julio de 2014. A continuación se detalla el nombre de las personas jurídicas que compraron y retiraron Bases:
 1. RM.TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, SUCURSAL EL SALVADOR
 2. MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. PVC GERFOR EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 2. COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. DE C.V.
 3. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 4. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- IV. Que el día 28 de julio de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

OFERENTE	LOTES	MONTO DE LA OFERTA POR LOTE (\$)	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$229,936.31	\$1,165,624.50
	2	\$65,496.34	
	3	\$667,250.54	
	4	\$26,807.08	
	5	\$38,863.04	
	6	\$137,271.19	
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$234,897.45	\$1,290,948.57
	2	\$68,087.05	
	3	\$771,974.92	
	4	\$28,132.89	
	5	\$40,658.29	
	6	\$147,197.97	

Lote No. 1: Región Central
 Lote No. 2: Región Occidental
 Lote No. 3: Región Metropolitana
 Lote No. 4: Región Oriental
 Lote No. 5 Gerencia Comercial
 Lote No. 6: Unidad de Inclusión Social

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 50 del Libro número SEIS, de fecha 30 de julio de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VI. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", y numeral 16.3 PREVENCIÓNES y a la Parte II apartado SE-01, de las Bases de Licitación; con fecha 18 de agosto de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS QUE OFERTARON	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	MONTO CORREGIDO
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,242,771.85
MEXICHEM EL SALVADOR, S. A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,291,055.14

IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 46, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal "d" "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES", cláusula CG-01 "Adjudicación del Contrato" de las Bases de Licitación, mediante acta de las doce horas con treinta y cinco minutos del día 5 de septiembre de 2014, recomienda se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014"; de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA	No. LOTE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO REVISADO	DIFERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL	MONTO RECOMENDADO PARA SU ADJUDICACION
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$241,685.98	\$229,914.60	\$11,771.38	4.87%	\$63,777.77
	2	\$71,445.21	\$65,499.20	\$5,946.01	8.32%	\$32,417.03
	3	\$798,927.31	\$744,397.48	\$54,529.83	6.83%	\$373,488.96
	4	\$37,943.30	\$26,808.37	\$11,134.93	29.35%	\$14,250.90
	5	\$30,582.17	\$38,873.49	(\$8,291.32)	(27.11%)	\$23,627.32
	6	\$64,416.89	\$137,278.71	(\$72,861.82)	(113.11%)	\$93,778.18
		\$1,245,000.86	\$1,242,771.85	\$ 2,229.01	0.18%	\$601,340.16
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$241,685.98	\$234,942.31	\$6,743.67	2.79%	\$165,441.04
	2	\$71,445.21	\$68,086.23	\$3,358.98	4.70%	\$32,709.94
	3	\$798,927.31	\$772,030.50	\$26,896.81	3.37%	\$368,439.40
	4	\$37,943.30	\$28,125.86	\$9,817.44	25.87%	\$12,505.15
	5	\$30,582.17	\$40,651.30	(\$10,069.13)	(32.92%)	\$14,858.13
	6	\$64,416.89	\$147,218.94	(\$82,802.05)	(128.54%)	\$43,148.08
		\$1,245,000.86	\$1,291,055.14	(46,084.28)	(-3.70%)	\$637,101.74

Por lo anterior la Comisión Evaluadora de Ofertas hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que para contratar los lotes antes mencionados se debe gestionar el complemento presupuestario, correspondiente para los Lotes 5: (Gerencia Comercial) y 6 (Inclusión Social); quedando sujeto a que se gestione el complemento presupuestario correspondiente, por parte de las unidades solicitantes.

X. Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la sociedades que luego de pasar los aspectos evaluados, legal, financiero y

técnico, presentan una oferta que excede el monto presupuestado, específicamente para la adjudicación de los Lotes 5 (Gerencia Comercial) y Lote 6 (Unidad de Inclusión Social) y considerando la necesidad que tiene la ANDA de contar con el SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, para llevar a cabo la ejecución de pequeños proyectos y trabajos de mantenimiento en la Red de Sistemas de Agua Potable y Aguas Negras, además, efectuar el tratamiento de aguas servidas y la ejecución de pequeños proyectos en la red y mejoramiento del servicio en todas las Regiones del País, esta Junta de Gobierno considera que será procedente atender la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, una vez que se haya documentado por parte de la Gerencia Comercial y Unidad de Inclusión Social, que existe disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar, mediante el formulario S-1 correspondiente.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Abstenerse de resolver sobre la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", hasta que se documente por parte de los solicitantes, que existe la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar, mediante el formulario S-1 correspondiente.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.4) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 63/2014, derivado de la Libre Gestión número LG-93/2014 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL DIVISADERO, MORAZÁN".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de julio de 2014, se suscribió el Contrato de Obra No. 63/2014, derivado de la Libre Gestión número LG-93/2014 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL DIVISADERO, MORAZÁN", con la Sociedad GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$53,232.63), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo de 45 días calendario, contados a partir del día 07 de agosto de 2014, según consta en la respectiva Orden de Inicio, finalizando el plazo contractual el día 20 de septiembre de 2014.

- II. Que el avance físico del proyecto a la fecha es del 80%, y el avance financiero es del 0% (únicamente se ha pagado el anticipo de 30%, equivalente a \$ 15,969.79) No habiéndose recibido estimación.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 17 de septiembre de 2014, la contratista solicita prórroga al plazo de ejecución de las obras al contrato en referencia, por un plazo adicional de 30 días calendario, la cual justifica de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Se han tenido lluvias considerables en la última semana del mes de agosto y las primeras 2 semanas del mes de septiembre, reduciendo las actividades a medio día de labores, ésta razón es respaldada por las bitácoras de campo que registran los eventos de lluvia presentados.
 - b) También durante la última semana de agosto y la primera semana del mes de septiembre, alrededor de 7 personas entre obreros y residente del proyecto fueron afectados por el virus de la CHIKUNGUNYA, lo cual ha generado una reducción de personal durante estos días.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto en referencia, informan que después de analizar las razones que originan la prórroga solicitada por la contratista, y tomando en cuenta los fenómenos meteorológicos en los meses de ejecución del contrato, el recién brote de la epidemia en el país de la fiebre CHIKUNGUNYA, y las constantes amenazas delictivas; son de la opinión que es procedente otorgar una prórroga de 15 días calendario, período que consideran suficiente para realizar a entera satisfacción las obras pendientes de ejecutar, siendo éste el tiempo que realmente se justifica de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La fiebre causada por CHIKUNGUNYA representa un nuevo problema de salud pública en El Salvador, desde que fue detectada casos probables en el territorio Salvadoreño a principios de Junio de 2014. Enfermedad que por primera vez afecta al continente americano y El Salvador, toda la población es susceptible, transmitida por el mosquito, presente en todo el territorio nacional. Según lo publica la página web del Ministerio de Salud en lineamientos_técnicos_prevenición_y_control_fiebre_CHIKUNGUNYA_19062014.
 - b) Considerando esta epidemia que se ha dado a nivel nacional y que en la zona donde se ejecuta el proyecto se encuentra cerca de una quebrada de invierno y obras de captaciones que propician el crecimiento del zancudo, se considera que se justifican 7 días mientras el contratista busca nuevos trabajadores para sustituir los infectados con esta enfermedad, debido a que no es de la zona.
 - c) Según el pronóstico meteorológico de la Dirección General del Observatorio Ambiental, publicado en la página web, durante el mes de Septiembre del corriente año, se han registrado fuertes lluvias en la zona del proyecto. Estos eventos acumulan 8 días calendarios que pueden justificarse como no imputables al contratista. Estos días no han sido continuos.
 - d) Además, lo descrito en bitácora N° 019 del día 03 de septiembre de 2014, en la que el contratista expone el vandalismo de la zona, dificulta el normal desarrollo.

Con base a lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

(LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 63/2014, derivado de la Libre Gestión número LG-93/2014 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA 1ª. ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL DIVISADERO, MORAZÁN", suscrito con la Sociedad GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GAVIONES & GEOSINTÉTICOS, S.A. DE C.V.; por un período de 15 días calendario, contados a partir del 21 de septiembre al 5 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.
2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

5.5) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para que la Directora Ejecutiva, Doctora Beatriz Yarza Beitia y su persona, viajen a la República de Nicaragua, con el fin de visitar la Planta de Tratamiento del Lago Xolotlán y al Emisario Submarino, ubicado en San Juan del Sur, durante el período del 2 al 5 de octubre de 2014; asimismo se autorice la compra de boletos aéreos, pago de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), es la entidad pública encargada de implementar la política de agua para el consumo humano y el alcantarillado sanitario, en el país de Nicaragua.
- II. Que el 20 de febrero de 2009, fue inaugurada la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua que provee transporte de aguas residuales sanitarias y tratamiento para el área metropolitana de Managua, Nicaragua. La planta tiene capacidad de procesar hasta 180 mil m³ de aguas residuales por día y se encuentra ubicada a orillas del Lago Xolotlán; la planta opera un nuevo sistema de tuberías, que conecta con la red de alcantarillado de la ciudad siendo la única en Centro América. Asimismo, cuentan con un emisario submarino ubicado en San Juan del Sur.
- III. Que con fecha 16 de septiembre de 2014, el Señor Presidente de la Institución, remitió nota al Ing. Ervin Barrera Rodríguez, Presidente Ejecutivo de ENACAL, informándole el interés de visitar la Planta de Tratamiento del Lago de Xolotlán, y al Emisario Submarino ubicado en San Juan del Sur, con el propósito de ampliar conocimientos de ambos proyectos y evaluar su posible implementación en El Salvador.
- IV. Que con fecha 18 de septiembre de 2014, la Presidencia de la ANDA recibió respuesta por parte del Ing. Barrera en la cual, confirma el recibimiento para

que el Presidente y la Directora Ejecutiva de la ANDA, puedan conocer la Planta de Tratamiento y el Emisario Submarino en mención y así estrechar lazos de cooperación entre ambos pueblos y empresas hermanas.

- V. Que la propuesta para viajar a la ciudad de Nicaragua, comprende el período del 2 al 5 de octubre de 2014; siendo la agenda a desarrollar la siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD
02/10/2014	Salida a Nicaragua en último vuelo del día
03/10/2014	Visita a la Planta de Tratamiento del Lago Xolotlán
04/10/2014	Visita al Emisario Submarino en San Juan del Sur
05/10/2014	Regreso a El Salvador.

- VI. Que por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos 14, 15, 16 en su inciso No. 3 y 19, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 2, inciso a) y numeral 3, inciso a); el Señor Presidente de la ANDA, solicita a esta Junta de Gobierno mediante correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 18 de septiembre de 2014, se autorice compra de boletos aéreos, pago de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS

Nombre	Cuota de Viáticos	Gastos Terminales	Gastos de Viaje Una cuota de viáticos: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso	Boleto Aéreo (*)
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	\$ 840.00 (4 días a razón de \$ 210.00 diarios)	\$ 45.00	\$315.00 (Ida \$210.00 y Regreso \$105.00)	\$ 625.00
Dra. Beatriz Yarza Beitia.	\$ 720.00 (4 días a razón de \$ 180.00 diarios)	\$ 45.00	\$270.00 (Ida \$180.00 y Regreso \$ 90.00)	\$ 625.00
SUB TOTALES	\$1,560.00	\$90.00	\$585.00	\$ 1,250.00
TOTAL			\$3,485.00	

*Sujeto a cambios.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo y a la Directora Ejecutiva, Doctora Beatriz Yarza Beitia, que realicen la visita a la Planta de Tratamiento del Lago de Zolotlán, y al emisario Submarino ubicado en San Juan del Sur, en la República de Nicaragua, durante el período del 2 al 05 de octubre de 2014.
2. Autorizar la compra de boletos aéreos, pago de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cuota de Viáticos	Gastos Terminales	Gastos de Viaje Una cuota de viáticos: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso	Boleto Aéreo (*)
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	\$ 840.00 (4 días a razón de \$ 210.00 diarios)	\$ 45.00	\$315.00 (Ida \$210.00 y Regreso \$105.00)	\$ 625.00
Dra. Beatriz Yarza Beitia.	\$ 720.00 (4 días a razón de \$ 180.00 diarios)	\$ 45.00	\$270.00 (Ida \$180.00 y Regreso \$ 90.00)	\$ 625.00
SUB TOTALES	\$1,560.00	\$90.00	\$585.00	\$ 1,250.00
TOTAL			\$3,485.00	

*Sujeto a cambios.

3. Autorizar a la Gerencia Financiera Institucional para que erogue a favor del Ing. Marco Antonio Fortín Huevo y Dra. Beatriz Yarza Beitia, las cantidades autorizadas en el numeral dos del presente acuerdo, en los conceptos allí indicados, cantidades que deberán ser cargadas a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

6) Informe del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, informa a la Junta de Gobierno, sobre los daños ocasionados por la lluvia de la madrugada del 15 de septiembre de 2014, en el islote que separa el canal de alivio del canal principal del Río Lempa en la Bocatoma de la Planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en el cantón Las Pavas, a 12 kilómetros aproximadamente del Municipio de San Pablo Tacachico, del departamento de La Libertad. Al respecto reiteró la necesidad de repararla con carácter de urgencia, en vista que la planta ha sufrido daños en los gaviones que protegen la infraestructura del río; señaló que es necesario hacerle protecciones de gaviones porque el río está buscando desviarse aguas arriba, lo que provocaría que se quede sin agua la bocatoma. Asimismo informó que este día realizó una visita en compañía del Señor Vicepresidente de la República, licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, y la licenciada Lina Dolores Pohl, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las instalaciones de la Planta Potabilizadora Las Pavas, en vista que ésta es la principal fuente de suministro de agua del Área Metropolitana de San Salvador y que actualmente no funciona al 100%, ya que en los últimos años el suministro de ésta se ha visto interrumpido por constantes problemas en su sistema eléctrico. Actualmente dicho sistema de alimentación hidráulico trabaja sólo a la mitad de su capacidad, ya que fue construida con el fin de producir 500 mil metros cúbicos por día, pero solo está produciendo 225 mil metros cúbicos. Al respecto el Señor Vicepresidente de la República anunció que el Gobierno invertirá en la rehabilitación de la principal planta potabilizadora del país, ya que confirmó los daños en la infraestructura y el proceso de licitación para la rehabilitación de la planta que forma parte del proyecto estratégico del Gobierno para el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana de San Salvador (AMSS). La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezó, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO